



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00130452- -UNC-ME#FCQ - Reintegro Dra. Motran

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Claudia C. Motran, Directora de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, donde solicita el reintegro de gastos en coffe break ofrecidos en reuniones de comisiones (CADyM, CAE, CEP y CPO) durante los meses de febrero y marzo del año 2025, según NO-2025-000125736-UNC-DEP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados en IF-2025-00125528-UNC-AP#FCQ, por un monto total de \$21.773,25 (Pesos Veintiún Mil Setecientos Setenta y Tres con 25/100).

Artículo 2do: Disponer el reintegro de \$21.773,25 (Pesos Veintiún Mil Setecientos Setenta y Tres con 25/100) a la Dra. Claudia C. Motran, Directora de la Escuela de Posgrado – FCQ.

Artículo 3ro.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea atendida con fondos de Apoyo a la Escuela de Posgrado – FCQ.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

